

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE TIMBRE AUTOMATICO PARA EL
CRA DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUÉPIL, 28 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2304 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 163 de fecha 20 de agosto de 2018, emanada por el Director (S) Cristian Oses Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 178 de fecha 12 de julio de 2018, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (s) de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita timbre automatico para el CRA.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de timbre automatico para el CRA de la Escuela F-1016 de Trupán.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: 12.856.134-K por un valor de \$ 41.650.-, PABLO ANDRADES GOMEZ RUT: 15.195.392-1 por un valor de \$ 53.550.- y SOCIEDAD GRAFICA LIMITADA RUT: 76.063.141-8 por un valor de \$ 59.500.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de timbre automático para el CRA de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de timbre automatico para el CRA de la Escuela F-1016 de Trupán por un valor de \$ 41.650.- (cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor VICTOR HUGO RIOS PERETA RUT: 12.856.134-k.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.001 materiales de oficina por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución

- Of de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AHV/ghdc